

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Exactas

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de Junio de 2006

Expedientes Nros. 8066/05 y 8218/05

RES. CD. Nº 205/06

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Virgilio Núñez, en el sentido de solicitar la revisión y explicitación de los criterios utilizados por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, para designarlo como Asesor y no como Co-Director, en el desarrollo de los Planes de Trabajos de Tesis presentados por las doctorandos Ing. Silvina Belmonte e Ing. Silvina Manrique;

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión en su despacho emitido en sendos expedientes el pasado 10 de mayo, expresa: "Para la elaboración de sus despachos esta Comisión realizó un estudio minucioso del curriculum vitae del Lic. Virgilio Núñez en base al cual opina que, por un lado no posee el título de doctor y por otro lado su producción científica acreditada bajo el título "Publicaciones efectuadas" no alcanzan para ser considerada como labor de investigación "reconocida" exigida por el Art. 10 de la sección III del reglamento vigente";

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 282 del Expte. 8066/05 y a fs. 129 del Expte. 8218/05, aconseja aprobar los despachos de la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias de fecha 24/11/05, 15/03/06 y 10/05/06 y ratificar las Resoluciones de este Cuerpo identificadas como CD-284/05 y CD-312/05;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 07/06/06)

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Aprobar los despachos emitidos por la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias de fecha 24/11/05, 15/03/06 y 10/05/06, los cuales forman parte de estas actuaciones y cuyos textos se transcriben:

Del 24/11/05: "En virtud de la consulta realizada por las doctorandos Manrique y Belmonte, esta Comisión ha fundamentado su despacho en base al artículo 10 del Reglamento de la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas."

Del 15/03/06: "La Comisión de Doctorado ratifica en todos sus términos lo actuado hasta la fecha y considera que la solicitud es extemporánea."

Del 10/05/06: transcripto en los considerandos de la presente.

<u>ARTICULO 2º</u>: Ratificar en todas sus partes, las Resoluciones CD-284/05 y CD-312/05.

ARTICULO 3º: Hágase saber al Lic. Virgilio Núñez, al Dr. José Viramonte, a la Dra. Judith Franco, a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Adm. Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

> Prof. MARIA ELENA HIGA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Tacillad Cs. Etables

Ing. JUNN FRANCISCO RAMOS DECANO

Faculted de Ciencias Exactes